



“Primero. Declarar la viabilidad de la transformación del suelo objeto de consulta, en los términos indicados en el informe del Sr. Arquitecto Municipal.

Segundo. Establecer la ejecución por Gestión Indirecta mediante el sistema de concertación.

Tercero. Proceder a la publicación de la declaración de viabilidad en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, a fin de que la última publicación sirva de fecha a partir de la cual computar el plazo de dos meses previsto en el artículo 126.2.b) de la LSOTEX para la presentación en competencia de Programas de ejecución junto con el resto de la documentación técnica, así como de las garantías y los compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Cuarto. Acordar la apertura de un proceso concurrencial por un periodo de dos meses para la presentación de Programas de ejecución y demás documentos técnicos y garantías preceptivas formuladas por cualquier interesado en concursar por la adjudicación de la condición de agente urbanizador de la actuación conforme a lo establecido en artículo 126.2.b) de la LSOTEX”.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 126.2.b) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, encontrándose el expediente a disposición de quien quiera consultarlo en la Oficina Técnica del Ayuntamiento.

Almendralejo, a 4 de febrero de 2008. El Alcalde, JOSÉ M.<sup>a</sup> RAMÍREZ MORÁN.

## **AYUNTAMIENTO DE HOLGUERA**

*EDICTO de 11 de junio de 2008 sobre Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-1 de las Normas Subsidiarias. (2008ED0458)*

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la UA-1 en Holguera, Cáceres, se ha presentado ante este Ayuntamiento la alternativa técnica del Programa de Ejecución con el contenido que determina el art. 119 de la LSOTEX y Proyectos de Urbanización y de Reparación, lo que se hace público para general conocimiento en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de dicha Ley a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formular alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de este Ayuntamiento.

Holguera, a 11 de junio de 2008. La Alcaldesa, MARÍA DOLORES TRANCÓN SÁNCHEZ.